



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 30 – 31 Edificio La Cordobesa 3ª peso
Montería – Córdoba

LISTA DE TRASLADO (Art. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado, en proceso que se relaciona a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE	RONALDO ANTONIO CHAMORRO FURNIELES Y OTROS
DEMANDADO	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. Y OTROS
RADICADO	23-001-31-03-001-2020-00028-00

Se da en traslado el **recurso de reposición**, presentado por la apoderada judicial de la parte demandada AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A.S, contra el auto de fecha 10 de Febrero de 2020, **por el término de tres (3) días**, de conformidad con el inciso segundo del artículo 319 y artículo 110 del Código General del Proceso, que empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. MONTERÍA, 25 DE ENERO DE 2022

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado, por el término de (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

MARÍA ROSA OQUENDO COGOLLO
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. MONTERÍA, 25 DE ENERO DE 2022

A las 05:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado. Queda el expediente a disposición de las partes por el término arriba indicado.

MARÍA ROSA OQUENDO COGOLLO
Secretaria

Firmado Por:

Maria Rosa Oquendo Cogollo

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 001

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8d7723b52296d711419e0e15ed3bf49e8085e4b03bbd3b882ed0a8855db7f89

Documento generado en 25/01/2022 05:22:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>